

Quillota, 26 de Septiembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9201 /VISTOS:

1. Ordinario N°4887 de fecha 07 de septiembre del 2022 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita V° B° para autorizar comisión de servicio de del suscrito, en calidad de expositor, en el marco del Seminario Territorial desde los Gobiernos Locales Latinoamericanos en el "Panel de Determinantes Sociales Protectores de la Salud", el día 9 de septiembre de 2022, en la Corporación Cultural de Recoleta, ubicado en Calle Inocencia N°2711, Comuna de Recoleta, Santiago.;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Correos electrónicos con invitación y programa del seminario;
4. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
5. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** comisión de servicio de Víctor Alvarado Miric Rut: 8604789-6, Director del Departamento de Salud, en calidad de expositor, en el marco del Seminario Territorial desde los Gobiernos Locales Latinoamericanos en el "Panel de Determinantes Sociales Protectores de la Salud", el día 9 de septiembre de 2022, en la Corporación Cultural de Recoleta, ubicado en Calle Inocencia N°2711, Comuna de Recoleta, Santiago

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/lfr/hhmm.-